



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Geoman Ltda.
Demandado:	Consortio OHL Rio Magdalena y otros
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00844 00
Decisión:	Ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Cúmplase lo resuelto por el Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá, mediante providencia de veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), mediante la cual REVOCÓ la sentencia del 3 de diciembre de 2020, proferida por este despacho judicial, por medio de la cual DECLARÓ probadas las excepciones de contrato no cumplido y consecuentemente NEGÓ las pretensiones de la demanda, ordenando la cancelación de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 092
Bogotá, 30 de junio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da6e03993ab3f961e53f29d0761d12c2f2c69aa9f1dcdf10dcbf42f6f29d62f**

Documento generado en 29/06/2022 05:19:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>